

23 FEB



132529

Nº 132.529

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D^a AURELIA ROIG ALGARAZ

RESIDENCIA: Pintor Benedito nº 9.- VALENCIA -7-

ENUNCIADO: "PEANA PARA SUSTENTACION DE MUÑECOS"

Prioridad: Patente n.º del

GC.-

23 FEB 1935



132529

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



132529

1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad, se hace constar que la finalidad de la idea que va-
mos a describir es proporcionar al mercado y al público en
5 general, una peana para sustentación de muñecos que mejora
sensiblemente las cualidades prácticas y funcionales de las
peanas conocidas.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta memoria, como parte integran-
10 te de la misma, un juego de dibujos en los que se represen-
ta lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en planta de la --
peana para sustentación de muñecos que se solicita. Como --
puede comprobarse está constituida mediante una superficie
15 plana (a) de la cual sobresale una serie de garfios (b) --
distribuidos de tal manera que entre cada tres de ellos pue-
de disponerse el pie de un muñeco.

La figura 2ª muestra una sección longitudinal de
la peana que nos ocupa. Obsérvese que la superficie (a) pre-
20 senta sobresalientes garfios (b) dispuestos de modo que en-
tre ellos pueden tenderse hilos elásticos no representados.

De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -
del objeto de la invención, que es como sigue:

25 Disponiendo cada pie del muñeco entre cada tres
garfios (b), aquellos quedarán fijados a la peana con la -
colaboración de hilos elásticos que se disponen abrazando
al pie del muñeco, al tiempo que se hacen engarzar en los
garfios (b) que presenta la peana (a).

30 No se considera necesario hacer más extensa esta

132529



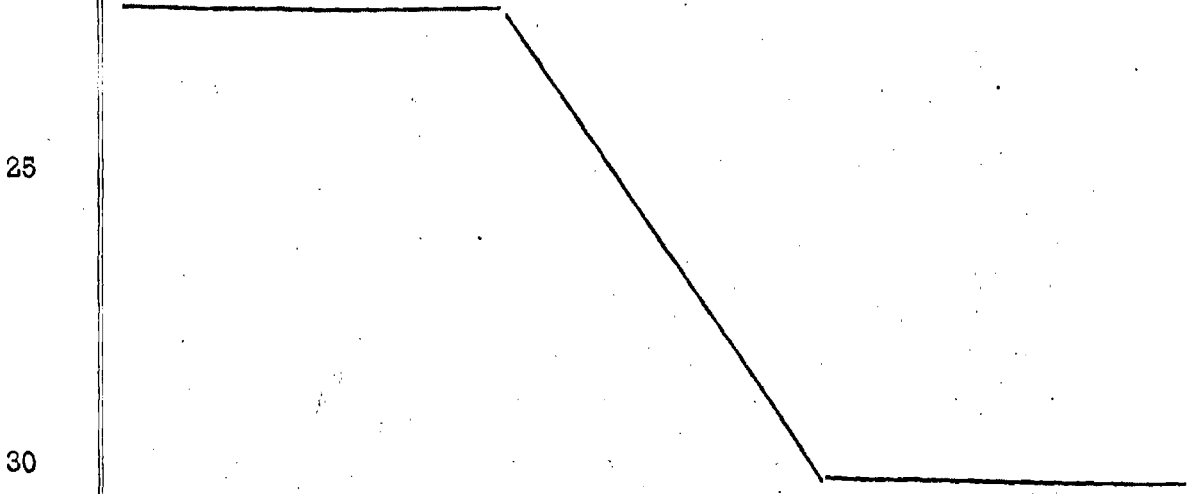
1 descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de de
rivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señala-
5 dos son las siguientes:

1ª.- Organización sencilla y económica que permite
expendir este tipo de peanas a precios muy asequibles.

2ª.- Montaje realmente simplificado y capaz de --
ser realizado por mano de obra no especializada.

10 3ª.- Mejora de las cualidades prácticas y funciona
les de las peanas conocidas por cuanto que mediante una ope
ración facil y cómoda los pies del muñeco quedan sujetos en
la peana que se solicita; cualidades en síntesis que confie
ren al Modelo solicitado, una utilidad práctica singular --
15 por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a -
que se destina.

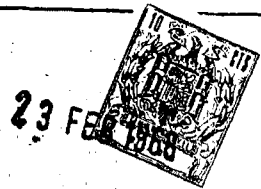
Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
20 y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:



25

30

132529



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

. Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

132529

23 FEB



1
5
10
15
20
25
30

1.- PEANA PARA SUSTENTACION DE MUÑECOS, caracterizada esencialmente porque está constituida mediante una superficie plana de la cual sobresale una serie de garfios, - distribuidos de tal manera que entre cada tres de dichos -- garfios queda comprendido un pie del muñeco, estando el citado pie fijado en su posición de anclaje a la peana con la colaboración de hilos de naturaleza elástica que se engarzan a dichos garfios abrazando al pie por las zonas más adecuadas de este último.

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita : "PEANA PARA SUSTENTACION DE MUÑECOS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de seis páginas mecanografiadas, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 15 de septiembre de 1.967

BERNARDO UNGRIA

p.p.

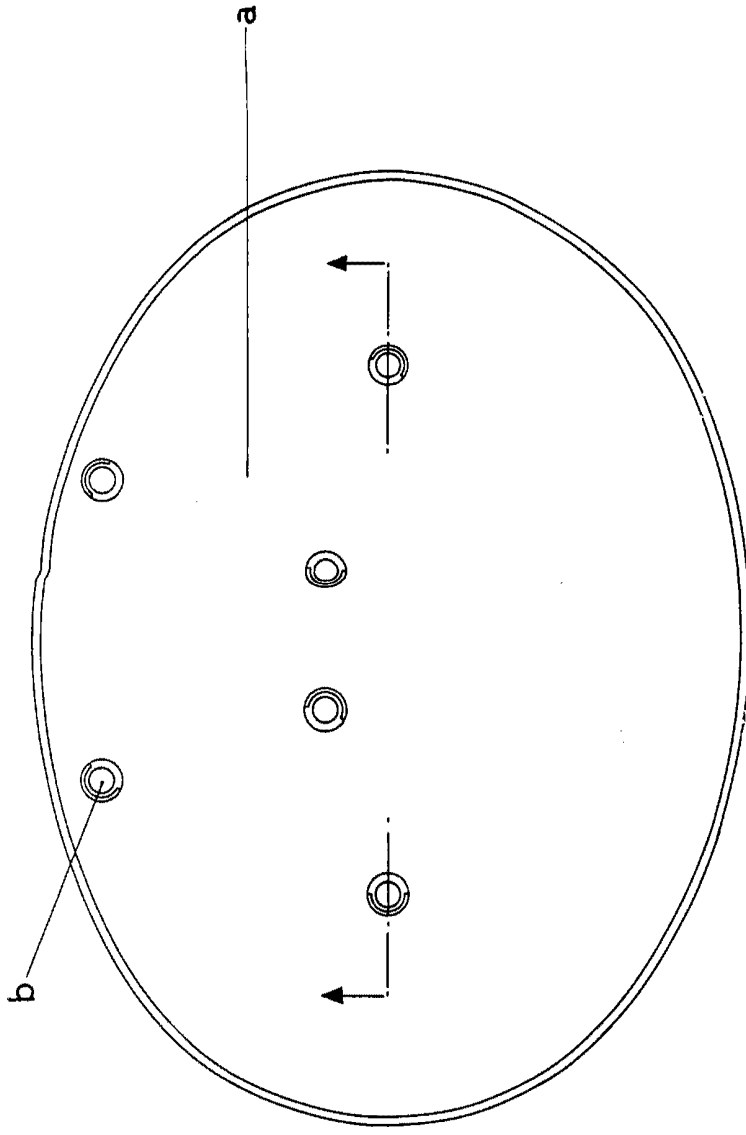


FIG - 1

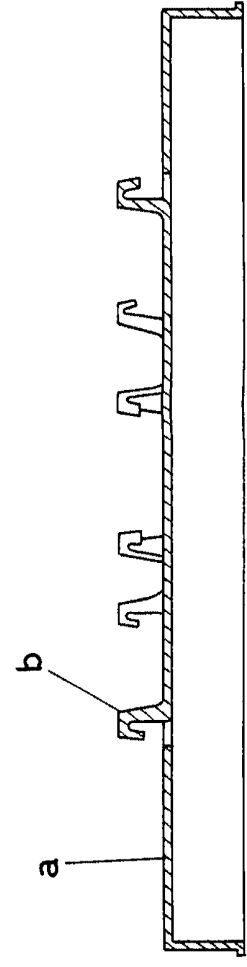


FIG - 2

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 15 de septiembre de 1966
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.